



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

### **ORDENANZA N° 140/2023**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 20 de Marzo de 2023.

#### **VISTO:**

La necesidad de ir renovando el parque automotor municipal a los efectos no solo de capitalizar al municipio sino además de brindar mejores servicios acordes a la demanda de la sociedad; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que luego de varias averiguaciones se logró conseguir una oportunidad beneficiosa para la adquisición de un automotor marca VIRTUS TRENDLINE OKM totalmente financiado y con la posibilidad de proceder a la licitación del mismo a partir de la cuota dos y/o en el momento que el Ejecutivo considere pertinente y a modificar el modelo del automotor según las necesidades actuales de la localidad.

Dicha operación que resulta muy ventajoso para nuestro municipio y más aún, si se tiene en cuenta que es ciento por ciento financiado, es decir que el Municipio no debería realizar mayores desembolsos que los importes dinerarios correspondiente al pago de la cuota mensual reajutable según valor del vehículo.

Que de ser autorizada dicha compra, el mismo sería utilizado para brindar mejores servicios a la comunidad e incorporar bienes de capital al municipio sin mayores costos ni disminuciones considerables en las arcas municipales.

Que dicha propuesta ha sido presentada por la concesionaria denominada HAIMOVICH HNOS Y Cia S.R.L. sito en calle Gualaguaychú N° 500 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Argentina.

Que de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contable, el gasto se imputaría a las siguientes partidas del Presupuesto vigente: 02.05.07.55.08

Que por el monto de la inversión, conforme a nuestro Régimen de Compras y Contrataciones –Ordenanza N° 107 H.C.D. –Anexo 1, sería necesario realizar una licitación pública, pero teniendo en cuenta el Artículo 2º) punto 3, inc. e ), dice “cuando medien probadas razones de urgencia o necesidad social, casos fortuitos en que la licitación no fuera posible o su realización resienta seriamente el servicio que se quiera prestar por la demora que ocasionaría el trámite licitatorio. En este caso el acto administrativo por el cual se dispone la contratación por vía de excepción deberá ser clara y fehacientemente fundado, no obstante existir razones de urgencia, se utilizarían los sistemas de concurso de precios, salvo que esto implique resentir seriamente el servicio”.



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Que para llevar adelante los objetivos, es necesario el dictado de una norma específica que autorice al Dpto. Ejecutivo a realizarla en forma directa por vía de excepción a nuestro Régimen de Compras y Contrataciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de "Los Conquistadores", en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la SUSCRIPCIÓN DE DOS PLANES DEL PERTINENTE PLAN DE AHORRO DEL AUTOMOTOR VIRTUS TRENDLINE OKM concesionaria denominada HAIMOVICH HNOS Y Cia S.RL. sito en calle Gualeguaychú N° 500 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Argentina, con una financiación del ciento por ciento del valor total del mencionado vehículo; y a licitar el mismo o el que considere pertinente en virtud del uso que se le atribuirá, realizando todo y cada uno de los actos que pudiere corresponder para el mejor cumplimiento de la presente autorización.

**ARTÍCULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá ser imputado a la Partida correspondiente del Presupuesto del año en curso.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
Sr. Ariel A. Comparín  
VICE INTENDENTE  
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES

  
BRENDA DALZOTTO BOXLER  
SECRETARIA H.C.D.  
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.